

JERARQUÍA CONSTITUCIONAL

Ley 27.044

Otórgase jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Sancionada: Noviembre 19 de 2014

Promulgada: Diciembre 11 de 2014

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina

reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1° - Otórgase jerarquía constitucional en los términos del artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

- REGISTRADO BAJO EL N° 27.044 -

AMADO BOUDOU. - JULIAN A. DOMINGUEZ. - Lucas Chedrese. - Juan H. Estrada.